



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Convertido Transitoriamente en **JUZGADO CINCUENTA Y DOS (52) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

PROCESO: Ejecutivo No. 11001-4003-070-2020-00676 -00
Veintisiete (27) de enero de dos mil Veintiuno (2021)

Encontrándose el presente proceso al Despacho a fin de resolver sobre la admisión de la presente demanda, se advierte que a la parte demandante el **8 de octubre de 2020**, se le requirió para que en el término de cinco (05) días subsanara la demanda, plazo que si bien culminó con pronunciamiento por parte del demandante, lo cierto es que no acató la orden impartida, esto por cuanto no allegó constancia alguna del envío del poder desde la dirección electrónica registrada por el demandante, de tal suerte que no solo aportó el poder en las mismas condiciones primigenias, sino que adosó un mandato que no guarda relación alguna con este proceso en contra de la CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA Y otros.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento estricto al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos y el título base de ejecución, si lo hubiere, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Déjense las constancias del caso.

Notifíquese y cúmplase

FIDEL SEGUNDO MENCO MORALES

JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No.2 del 28 de enero de 2021

La Secretaria LYNDA LAYDA LÓPEZ BENAVIDES

Firmado Por:

FIDEL SEGUNDO MENCO MORALES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 070 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9e7b8cd4c159005d0fda597a40d133f24a269086d4cf93239a43f3bf0add88e5

Documento generado en 27/01/2021 10:43:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>